


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 07</b> (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 4 de marzo de 2021
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>ELDA YANNETH VILLARREAL GIL</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	<b>ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN</b>	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	<b>PILAR MÉNDEZ RIVERA</b>	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	<b>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</b>	Representante Unidad de Extensión FCE	No remite concepto
	<b>JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ</b>	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	<b>PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI</b>	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO</b>	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ</b>	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	<b>DIANA GIL CHAVES</b>	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	<b>LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN</b>	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	<b>TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA</b>	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** De manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voto y, adicionalmente un (1) consejero invitado.

**RESPUESTA:** hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

#### ORDEN DEL DÍA

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2020-3.
- b) Retiro definitivo.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

4. Cancelación de espacios académicos.



#### REVISIÓN DE EXAMEN

5. Solicitud de segundo evaluador

#### MATRÍCULA

6. Solicitud de matrícula adicional.

#### MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

7. a) Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-1.  
b) Aval académico para estudiantes externos 2021-1.

#### INCENTIVOS

8. a) Solicitud de mantener el incentivo de descuento del 30% programas de doctorado.  
b) Solicitud de beca de posgrado.

#### HOMOLOGACIÓN CRÉDITOS ACADÉMICOS

9. Solicitud Homologación créditos académicos

#### NOVEDAD DE NOTA

10. Solicitud de novedad de nota 2015-1- pregrado.

#### TRABAJO DE GRADO

11. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

12. Queja- sobre situación académica ante MEN

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### INVESTIGACIONES

13. a) Recomendación cambio de director grupo de investigación.  
b) Sobre institucionalización del semillero de investigación.

#### DESARROLLO DE ESPACIO ACADÉMICO

14. Solicitud de apoyo administrativo y académico para el desarrollo del espacio académico – PIFI.

#### DESCARGAS ACADÉMICAS

15. Solicitud de descarga académica por investigación y coordinación 2021-1.

#### AÑO SABÁTICO

16. Entrega de producto de año sabático.

#### CONCURSO DOCENTE VINCULACIÓN ESPECIAL

17. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-1.

#### ADMISIONES

18. Listado de admitidos PCLEA periodo académico 2021-1.



#### DERECHO DE PETICIÓN

19. Derecho de petición: Inquietudes docentes LEBECS – alternancia.

#### PRÁCTICA DOCENTE

20. Situación frente a la práctica docente en caso de alternancia.

#### CALENDARIO ACADÉMICO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**21.** Comunicado CC-Respaldo ante discusiones calendario académico 2021-1.

**ANÁLISIS NORMATIVA REGISTRO CALIFICADO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**22.** Socialización análisis normativa registro calificado MEN.

**COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**

**DERECHO DE PETICIÓN**

**23. a)** COPIA- Derecho de Petición - avance en las obras sede Macarena.

**b)** COPIA- respuesta PC a derecho de petición interpuesto por estudiante.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda

**DESARROLLO DE LA AGENDA**



**2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** actas 01 y 01 A del 28 de enero de 2021, acta 02 y 02 A del 4 de febrero de 2021, acta 03 del 8 de febrero de 2021, acta 04 y 04 A del 11 de febrero de 2021, acta 05 y 05 A del 18 de febrero de 2021, acta 06 del 25 de febrero de 2021.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 02 y 02 A del 4 de febrero de 2021, acta 03 del 8 de febrero de 2021, acta 04 y 04 A del 11 de febrero de 2021, acta 05 y 05 A del 18 de febrero de 2021, acta 06 del 25 de febrero de 2021.

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**3. a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2020-3, Generalidades:** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2°: "AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... b.) **Cancelen el semestre, hasta el 05 de febrero de 2021**"

**3.1 YURY FERRER FRANCO** Coordinador LEA, remite con aval del CC el requerimiento de la estudiante **JESSICA ALEJANDRA CASTELLANOS BELTRÁN** Cód. 20202288021 **Solicitud:** (...) *retiro voluntario extemporáneo* (...) período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *falta de recursos económicos* (...) adjunta solicitud de la estudiante y paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: Estudiante matriculado, promedio 0, tiene cursado el 0%, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

**Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho (8) días adicionales a las fechas del **calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA)**, los cuales ya vencieron (AC No. 35-2020, hasta 21 de octubre).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "No se anexan soportes que puedan considerarse fuerza mayor además de presentar extemporaneidad, motivos por los cuales niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Se debe adjuntar soporte de fuerza mayor para dar curso a la solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Sería importante poder aprobar la solicitud, sin embargo es importante que se adjuntara un soporte".
- La docente Paola Vergara propone: "En medio de la contingencia sanitaria, el trabajo se vuelve una situación de fuerza mayor".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Toda vez que la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, recomiendo no aprobar la petición".

**RESPUESTA:** Negado, no adjunta soportes de fuerza mayor.

**3.2 YURY FERRER FRANCO** Coordinador LEA, remite con aval del CC el requerimiento del estudiante **JUAN PABLO GONZÁLEZ DAZA** Cód. 20181288073 **Solicitud:** (...) *retiro voluntario extemporáneo* (...) período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *problemas económicos* (...) adjunta solicitud del estudiante y paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante matriculado, registra (15) espacios académicos reprobados, promedio 2.5, tiene cursado el 15.6%, actualmente tiene inscritos diez (10) espacios académicos **Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho días adicionales a las fechas **del calendario académico (R-053 de 2020 CA)**, los cuales ya vencieron (AC No. 35-2020, hasta 21 de octubre).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se anexan soportes que puedan considerarse fuerza mayor además de presentar extemporaneidad, motivos por los cuales niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Se debe adjuntar soporte de fuerza mayor para dar curso a la solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Sería importante poder aprobar la solicitud, sin embargo es importante que se adjuntara un soporte".
- La docente Paola Vergara propone: "Solicitar los soportes de fuerza mayor para poder aprobar la cancelación".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Toda vez que la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, recomiendo no aprobar la petición".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Negado, no adjunta soportes de fuerza mayor.

**3.3. YURY FERRER FRANCO** Coordinador LEA, remite con aval del CC el requerimiento del estudiante **MIGUEL ALEJANDRO MORENO MELO** Cód. 20192288002 **Solicitud:** (...) *retiro voluntario extemporáneo* (...) período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *Debido a la situación actual de pandemia y diversos problemas personales y familiares me vi en la necesidad de buscar un empleo de tiempo completo* (...) adjunta solicitud del estudiante y paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante matriculado, no registra espacios académicos reprobados, promedio 4.18, tiene cursado el 22.7%, actualmente tiene inscrito un (1) espacio académico **Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho días adicionales a las fechas **del calendario académico (R-053 de 2020 CA)**, los cuales ya vencieron (AC No. 35-2020, hasta 21 de octubre).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“No se anexan soportes que puedan considerarse fuerza mayor además de presentar extemporaneidad, motivos por los cuales niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Se debe adjuntar soporte de fuerza mayor para dar curso a la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Sería importante poder aprobar la solicitud, sin embargo es importante que se adjuntara un soporte”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“En medio de la contingencia sanitaria, el trabajo se vuelve una situación de fuerza mayor”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Toda vez que la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, recomiendo no aprobar la petición”.*



**RESPUESTA:** Negado, no adjunta soportes de fuerza mayor.

**3.4 BORYS BUSTAMANTE** Coordinador CSP el requerimiento del estudiante **ÁNGEL CAMILO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Código 20192052092 (...) **Solicitud:** (...) *retiro voluntario extemporáneo* (...) período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *fuerza mayor* (...) **no adjuntan Soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.62, actualmente tiene inscritos nueve (9) asignaturas. **Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho días adicionales a las fechas del calendario académico (R-053 de 2020 CA), los cuales ya vencieron (AC No. 35-2020, hasta 21 de octubre).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“No se anexan soportes que puedan considerarse fuerza mayor además de presentar extemporaneidad, motivos por los cuales niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Se debe adjuntar soporte de fuerza mayor para dar curso a la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud acorde con lo mencionado por el coordinador”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Teniendo en cuenta las consideraciones del proyecto curricular, sugiero avalar la solicitud. Solicitarle al proyecto que anexe los archivos adjuntos”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Toda vez que la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, recomiendo no aprobar la petición”.*

**RESPUESTA:** Negado por cuanto no adjunta soportes fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**3.5 CARMEN HELENA MORENO DURÁN** presidente CC PCLB, remite con aval la solicitud de aplazamiento de semestre de estudiante **KANEYMAKU SUAREZ CHAPARRO**, Código 20182140053 en el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *está atravesando por una calamidad familiar y, teniendo en cuenta su tradición cultural (miembro del pueblo indígena Arahuaque), fue requerido para realizar trabajos tradicionales dirigidos al saneamiento y armonización espiritual con la madre tierra, para realizar dicho trabajo el joven debe permanecer en una zona de difícil acceso y donde no es posible la conexión a internet (...)* comunicación del gobernador del cabildo Arahuaque (19-02-2021), constancia del director de asuntos indígenas Rom y minorías, solicitud del estudiante, **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados el espacio académico " ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS" en 2019-3, 2020-1 y 2020-3 la cual está cursando por cuarta vez en 2020-3, promedio 3.34, tiene cursado el 25.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) asignaturas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dada la situación particular y los soportes presentados apruebo la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Dada los soportes, avalo solicitud"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar la solicitud"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Avalado"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"En atención a las condiciones descritas, recomiendo aprobar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario extemporáneo periodo 2020-3, considerando los soportes presentados.

**b) Retiro definitivo, Generalidades:** para el retiro definitivo no hay fechas establecidas por Calendario Académico, por tanto podrían ser resueltos por el respectivo proyecto curricular, previo diálogo con el estudiante buscando una interacción y manejo de las razones que motivan el retiro en la búsqueda de la permanencia.

**3.6 GLORIA DANIELA LEGUIZAMON CARDENAS** Cód. 20201150050, PCLQ. **Solicitud:** (...) *retirarme de la universidad (...)* **Motivo:** (...) *debido a que inicié estudios en otra institución universitaria (...)* adjunta paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **Aplazó semestre**, actualmente no tiene inscritos espacios académicos. Porcentaje de estudios: 4%, promedio: 3.8.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Aprobado"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Enterada"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobado"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Aprobado"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo aprobar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro definitivo.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

##### 4 Cancelación de espacios académicos

**4.1 DANIEL DAVID MELO ORJUELA** Cód. 20161167015 MAT **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **OB- FÍSICA** cód. 19909, **OB- TEORÍA DE CONJUNTOS** cód. 19912, **E- COMPUTACIÓN MATEMÁTICA** cód. 4967 y **E- ANALÍTICA DE**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**DATOS** cód. 19932 **Motivo:** (...) *sufrí un accidente vial el cual me causó lesiones en la muñeca y pierna derechas, siendo esta mi mano hábil, consecuencia de esto me dieron 20 días de incapacidad lo cual impidió que pudiera desarrollar mis actividades académicas (...)* anexa certificados médicos (01-2021) . **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra dos (2) espacios académicos reprobados, promedio 3.34, actualmente tiene inscritas seis (6) asignaturas. **Análisis: a)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2º: "AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que... a.) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 3, **hasta el 05 de febrero de 2021"**, b) adjunta soportes relacionados con el accidente.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que se adjuntan soportes apruebo la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobada la solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En virtud de los soportes adjuntados, recomiendo aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de asignaturas periodo académico 2020-3.

#### REVISIÓN DE EXAMEN

##### 5 Solicitud de segundo evaluador



**5.1 DANIEL ALEJANDRO JIMÉNEZ BÁEZ** Cód. 20202167027 MAT. **Solicitud:** (...) *hago la solicitud de un segundo evaluador para la nota correspondiente al examen final (...) (...) periodo académico 2020-3(...)* del espacio académico **FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS-** cód. 19902 a cargo de la docente **YUDY MARCELA BOLAÑOS RIVERA** **Motivo:** (...) *debido a una falta de cooperación de la docente Yudi Marcela Bolaños Rivera (...)* **Anexa:** correos que constan las reiteradas comunicaciones a la docente del espacio académico. **Contexto:** Ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, tiene inscritas (4) cuatro espacios académicos, la asignatura por revisión presenta **nota de examen 0.0**. **Análisis:** de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) *El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita la asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario (...)*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que la reclamación se hizo en los tiempos adecuados, apruebo la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Proceder de acuerdo a lo estipulado en el reglamento para la asignación de segundo evaluador".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud del estudiante, acorde con lo establecido en el reglamento".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobar según el reglamento vigente".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo a este Colegiado aprobar conforme la normatividad vigente".

**RESPUESTA:** Aprobado, designar a través del proyecto curricular los dos evaluadores para el examen, de conformidad con lo establecido en el Art. 44 del E-E.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## MATRÍCULA

**6. Solicitud de matrícula adicional. Generalidades:** De conformidad con la R-028 DE 2020 CSU, ARTÍCULO 3º.- (...) *EXCEPCIONAR en el actual periodo académico de 2020-3 la contabilización del número de renovaciones de matrícula para el cálculo del límite máximo de renovaciones a los estudiantes de pregrado de que trata Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario a las que se tienen derecho para culminar su plan de estudios y obtener su título correspondiente y que, por esta causa, un estudiante de pregrado no podrá ser excluido de la Universidad(...).*



**6.1 JONATHAN CUELLAR RODRÍGUEZ** Cód. 20131150034 PCLQ **Solicitud:** (...) *matrícula adicional (...)* **Motivo:** (...) *no cuento con más renovaciones para poder realizar la matrícula el siguiente semestre y culminar mi proceso académico (...).* No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2013-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2019-3 la cual está cursando por segunda vez en 2020-3 y dos asignaturas electivas, promedio 3.81, tiene cursado el **97.5%** del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos espacios académicos **Análisis:** Si bien, se contempla las garantías académicas otorgadas por el CSU en lo relacionado con el número de renovaciones, es importante que el coordinador informe sobre el estado de su trabajo de grado, a hoy lleva 8 años de desarrollo de estudios; ha renovado 16 matrículas; el acuerdo 04 de 20011 del CSU establece un máximo de 1.5 renovaciones (15).

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Solicita informe al proyecto curricular sobre el estado del trabajo de grado"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Solicitar informe sobre avance de trabajo de grado al coordinador respectivo como condición para aprobar la solicitud"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Solicitar el informe al PC sobre la situación del estudiante. Sin embargo, es importante tener en cuenta que las garantías académicas para las y los estudiantes no contabilizan algunas matrículas"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Solicitar el análisis al proyecto sobre sus avances en el trabajo de grado y de ahí tomar la decisión"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Toda vez que, por las garantías académicas concedidas por la Universidad, algunos periodos no se contabilizan, podría realizarse el análisis recomendado por la SA para poder considerar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Solicita informe al proyecto curricular sobre el estado del trabajo de grado, con el fin de determinar en el marco de las garantías académicas.

**6.2 MANUEL ANDRÉS PRIETO SAENZ** Cód. 20131150037 PCLQ **Solicitud:** (...) *extensión de la renovación de matrícula para el periodo 2021-01 (...)* **Motivo:** (...) *para poder realizar los trámites de grado y... mi carrera universitaria. (...).* No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2013-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2019-3 y 2020-1 cursándola por tercera vez en 2020-3 y dos asignaturas electivas, promedio 3.54, tiene cursado el **98.1%** del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos espacios académicos **Análisis:** Si bien, se contempla las garantías académicas otorgadas por el CSU en lo relacionado con el número de renovaciones, es importante que el coordinador informe sobre el estado de su trabajo de grado, a hoy lleva 8 años de desarrollo de estudios; ha renovado 16 matrículas; el acuerdo 04 de 20011 del CSU establece un máximo de 1.5 renovaciones (15).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar informe al proyecto curricular sobre el estado del trabajo de grado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Solicitar informe sobre avance de trabajo de grado al coordinador respectivo como condición para aprobar la solicitud”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Solicitar el informe al PC sobre la situación del estudiante. Sin embargo, es importante tener en cuenta que las garantías académicas para las y los estudiantes no contabilizan algunas matrículas”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar el análisis al proyecto sobre sus avances en el trabajo de grado y de ahí tomar la decisión”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Toda vez que, por las garantías académicas concedidas por la Universidad, algunos periodos no se contabilizan, podría realizarse el análisis recomendado por la SA para poder considerar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Solicita informe al proyecto curricular sobre el estado del trabajo de grado, con el fin de determinar en el marco de las garantías académicas.



**MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

#### 7 a) Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-1

**7.1 MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ VARGAS** código 20171165011 LEBEI. **Solicitud:** (...) me postulé al programa PILVA VIRTUAL 2021-1 impulsado por el CERI. Yo fui aceptada y ya empecé mi proceso con mi universidad de destino Universidad Autónoma del Carmen, para continuar el proceso el CERI me pide el aval del consejo de facultad (...). **Motivo:** (...) postulación y aceptación programa PILA VIRTUAL (...) en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN- MÉXICO** para cursar un (2) espacios académicos, durante el periodo comprendido entre enero a julio de 2021 (7 meses). **Contexto:** Promedio acumulado 4,43 porcentaje de estudios alcanzados 63,7%. **Anexa:** programa de intercambio (formato de inscripción), recibo de pago, compromiso institucional, carta de recomendación de la docente Alba Olaya, carta de aceptación plan de homologación, syllabus, formato de inscripción. **Análisis: a)** en la carta de aceptación dice de enero a mayo, no coincide con el del plan de homologación, **b)** según el plan de homologación tomará dos espacios académicos durante siete meses en el periodo académico 2021-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalar la solicitud a pesar del trastoque de calendario”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalar la solicitud”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo aprobar la solicitud”.

**RESPUESTA:** Aval académico.

**7.2 JULIANA NIEVES PARRA** código 20181140003 PCLB. **Solicitud:** (...) aval requerido para seguir con el proceso de movilidad académica dentro de la convocatoria Movilidad PILA VIRTUAL 2021-1 (...). **Motivo:** (...) postulación y aceptación programa PILA VIRTUAL (...) en la **UNIVERSIDAD DE COLIMA MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico, durante el periodo comprendido entre febrero de 2021 hasta julio de 2021 (4 meses). **Contexto:** Promedio acumulado 4,08 porcentaje de estudios alcanzados 50%. **Anexa:** plan de homologación y solicitud. **Análisis de Secretaría: a)** según el plan de homologación tomará un espacio académico durante cuatro meses en el periodo académico 2021-1, **b)** no anexa sábana de notas, carta de aceptación, recibo de pago y compromiso institucional.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalado”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud”.
- La docente Paola Vergara propone: “Avalado”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo aprobar la solicitud”.

**RESPUESTA:** Aval académico.



**b) Aval académico para estudiantes externos 2021-1**

**7.3 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO** Coordinadora LEI remite aval **Solicitud:** (...) movilidad estudiantes externos que desean realizar movilidad académica de modo virtual, para el periodo 2021-1. (...), estudiantes Úrsula Fabiana Díaz Vera ID 75078697, María Fé Goicochea Castillo ID 71221903, Ruby Vanessa Sánchez Méndez ID 48038655 y Vania Nicole Milagros Bazán Chávez ID 70778164, en el marco de del convenio suscrito entre la Universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. **Anexa:** Carta del CERI, plan de homologación, carta de presentación, sabana de notas y hoja de vida.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalado”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud”.
- La docente Paola Vergara propone: “Avalado”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo aprobar la solicitud”.

**RESPUESTA:** Aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## INCENTIVOS

### 8 a) Solicitud de mantener el incentivo de descuento del 30% programas de doctorado

**8.1 CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ROJAS** Cód. 20202601054 DIE **Solicitud:** (...) se tenga en cuenta el caso especial que presento para que **NO PIERDA DEFINITIVAMENTE** el incentivo de descuento del 30% aplicado a la matrícula y se tenga en cuenta el promedio de 4.44 para ser digno de contar con ese beneficio.(...)para el período académico 2021-1 **Motivo:** (...) La pérdida del beneficio se dio debido a que en el espacio académico de El campo educativo, representaciones y prácticas, me quedó con nota definitiva de 3.9 ... solo logre conocer el Acuerdo 039 del 2016, luego de haber perdido el beneficio y porque el secretario me lo envió adjunto, sin embargo al consultar en la página web y en los diferentes medios de divulgación este documento no se encontraba en ningún lugar y por lo tanto no tenía conocimiento de dichas restricciones respecto a la pérdida de beneficios (...). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.44, ha cursado tres asignaturas del plan de estudios.

**Análisis: a)** De conformidad con el acuerdo 039 de 2016 del CA Art 2 Parágrafo: (...) el estudiante de posgrado que no apruebe con mínimo de cuatro punto cero (4.0) cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico al cual se ha matriculado, (...) **perderá de manera definitiva el estímulo de exoneración del 100% de la matrícula o del incentivo de descuento del 30% aplicado a la matrícula (...)**



### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “El estudiante no cumple con la norma que establece claramente las condiciones para acceder al beneficio por lo tanto niego la solicitud.”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Este tema es competencia del CA. Desafortunadamente el desconocimiento de la norma no exime su cumplimiento”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Trasladar el caso a la estancia correspondiente”.
- La docente Paola Vergara propone: “Remitir el caso a la dependencia competente”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “El Consejo de Facultad no tiene dentro de sus competencias modificar normativas de colegiados superiores. En consecuencia, no es posible aprobar la solicitud; más considerando que la concesión de estímulos implica de modo necesario el cumplimiento de determinadas obligaciones”.

**RESPUESTA:** Negado, de conformidad con el acuerdo 039 de 2016 del CA.

### b) Solicitud de beca de posgrado

**8.2 HANNY VANESSA DÍAZ BELTRÁN** cód. 20141140027 egresada PCLB. **Solicitud:** (...) estudio de incentivo beca de posgrado (...). **Motivo:** (...)después de realizar la solicitud de estudio de beca de posgrado, ante Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación y Secretaría General de la universidad, instancias en las cuales no fue posible tramitar el reconocimiento, fue negado por ambas instancias, debido a que, no obtuve el primer puesto en la promoción 2020-1 de la Facultad de Ciencias y Educación, por cuanto otro estudiante de la primera sesión, me superó con un promedio de 4.51, esto de acuerdo a la interpretación que le dieron al término “promoción” esto de acuerdo a la interpretación que le dieron al término “promoción”. Sin embargo, el acuerdo 027, artículo 58, menciona con claridad que este incentivo es otorgado “en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio”. Además, en el proceso de solicitud de estudio de beca, se me indica que, dentro de los soportes anexos a la solicitud, debo añadir el certificado de Ranking, documento que señala que efectivamente ocupé el puesto No. uno (01) entre los ocho (08) graduados del Proyecto Curricular de Licenciatura, con un promedio de CUATRO PUNTO VEINTICUATRO (4.24), de la primera sesión de grado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

correspondiente al año 2020; en ese sentido, solicitar este documento no corresponde al proceso que se realiza para determinar si es posible el estudio de beca en programas de posgrado o no, pues lo que manifiestan que requieren evaluar, es un promedio entre los graduandos de la facultad.(...)\_ Anexa: Certificado de ranking, respuesta a solicitud estudio de beca SG Y SAFCE.

**Análisis: a).** El Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, título IV, artículo 58, a la letra dice: “(...) Son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota Correspondiente al servicio médico (...)”, **b)** La estudiante cumple con algunos de los requisitos de: **1.)** Haber alcanzado un promedio acumulado de 4.24, es decir es superior a 4.0 en la sesión de grado del 02 de abril de 2020; y **2.)** su opción de trabajo de grado obtuvo la calificación de cuatro punto seis (4.6), **c)** sin embargo, no obtuvo el primer puesto en la promoción 2020-1 de la Facultad de Ciencias y Educación, por cuanto otro estudiante de la primera sesión, la superó con un promedio de 4.51.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “La estudiante no cumple con los requisitos, por lo tanto niego la solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “El procedimiento que se ha establecido obedece a una interpretación institucional que es una práctica ya habitual para conceder los incentivos, en tal sentido no se cumplen todos los requisitos”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Es importante tratar el caso en plenaria para poder hacer claridades al respecto y poder obtener la interpretación del abogado”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Si por promoción entendemos cada una de las cohortes correspondientes a los periodos académicos, la estudiante no cumple con los requerimientos, por cuanto no obtuvo el “más alto promedio” de su promoción”.

**RESPUESTA:** Negado, no cumple con los requerimientos establecidos.



**HOMOLOGACIÓN CRÉDITOS ACADÉMICOS - resolución 095 de 2013 CA, generalidades:** de conformidad con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...)

#### 9 Solicitud Homologación créditos académicos

**9.1 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ** Coordinador MET **Solicitud:** (...) recomendamos la homologación de espacios académicos de los siguientes estudiantes de la maestría (...), remite estudio de aprobación del CC de los siguientes estudiantes, **Motivo:** (...) en virtud del vacío de la norma que no contempla homologar créditos de la misma maestría (...)

**1) ROSARIO HELENA JARAMILLO TORRES** Cód. 20211026028,- Homologación de 7 espacios académicos- 18 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sabana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

**2) JUAN CARLOS GIRALDO ACUÑA** Cód. 20202026026- Homologación de 7 espacios académicos- 19 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sabana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**3) JAIRO ALESSANDRO ROJAS DEVIA** Cód. 20211026051- Homologación de 4 espacios académicos- 10 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sabana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avaladas homologaciones de 9.1 y 9.2".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud".
- La docente Paola Vergara propone: "Avaladas las homologaciones".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo avalar las homologaciones solicitadas".

**RESPUESTA:** Aprobados los estudios de homologaciones si estos se hicieron a la luz de la resolución 095 de 2013 CA.

**9.2 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ** Coordinador MET **Solicitud:** (...)recomendamos la homologación de espacios académicos de los siguientes estudiantes de la maestría (...), remite estudio de aprobación del CC de los siguientes estudiantes:

**1) GUILLERMO BOCANEGRA JIMÈNEZ** Cód. 20211026008- Homologación de 6 espacios académicos- 16 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sabana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

**2) OSCAR EDUARDO OSPINA ROMERO** Cód. 20202026022- Homologación de 6 espacios académicos- 16 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sabana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avaladas homologaciones 9.2".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud".
- La docente Paola Vergara propone: "Avaladas las homologaciones".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo avalar las homologaciones solicitadas".

**RESPUESTA:** Aprobados los estudios de homologaciones si estos se hicieron a la luz de la resolución 095 de 2013 CA.

**NOVEDAD DE NOTA**

**10. Solicitud de novedad de nota 2015-1- pregrado**

**10.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** Coordinador PAET **Solicitud:** (...) levantamiento de la observación "perdida por fallas" (...) al estudiante **STEVEN ANTONIO ARIZA SÁNCHEZ** código 20151165031 LEBEI, espacio académico **CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, cursada en 2015-1 y que fue aprobada con una nota de cuatro dos (4.2). **Motivo** (...) para que pueda realizar su proceso de graduación (...). **Anexa:** Derecho de petición del estudiante, carta del docente titular de la asignatura, sábana de notas. Ingresó: 2015-1, EA: Estudiante matriculado, promedio, 4.15, PE: créditos AC 004 2011 CSU, % de estudios 84,2%.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Análisis:** De conformidad con el E.E **“ARTÍCULO 45.- Aclaración de calificaciones.** *Pasada la fecha para corregir nota por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al consejo de facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el consejo de facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador de programa respectivos. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico (...).*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobada la solicitud”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobado el levantamiento de la observación “perdió por fallas”.

**TRABAJO DE GRADO**

**11 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria**

**11.1 PILAR MENDEZ RIVERA** - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: *“Estrategias pedagógicas para la sensibilización del Páramo Rabanal por medio de la avifauna, con estudiantes de dos escuelas rurales en Samacá-Boyacá”* por **Castellanos Caballero Leidy Alexandra** código: 20132140048 y **Tovar Correal Eliana Camila** código: 20122140045. PCLB. Concepto: **No Meritoria.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Informar el resultado a los interesados”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Informar a las personas interesadas”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Informar a los interesados”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Informar a las estudiantes acerca de los resultados obtenidos”*.

**RESPUESTA:** notificar la determinación.

**SITUACIÓN ACADÉMICA**

**12 Queja- sobre situación académica ante MEN**

**12.1** Tratado acta 45-2020 caso 3.1, acta 47- 2020 caso 9.1, acta 06 punto 4 La Secretaría General remite oficio del Ministerio de Educación Nacional respecto al caso de la estudiante **MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS** Cédula. 20042155008 LEBECS, **Solicitud:** *1. Hacer un pronunciamiento de fondo de todos y cada uno de los hechos referenciados en la queja que se anexa con el presente requerimiento. 2. Informar a este despacho el estado académico actual de la estudiante **MARIA DEL PILAR BOHORQUEZ SANTOS**. 3. Informar las medidas que adoptará la institución con el fin de que la estudiante continúe su programa académico en condiciones de calidad (...)* **anexa:** Queja **Contexto:** Ingresó: 2004-3,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, asignaturas cursadas: 27, porcentaje de estudios: 61,3%, EA: Pago y canceló semestre , No hay continuidad: /2006-3/2007-3/2008-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (5 años y medio la última vez) No. retiros: 5, , última asignatura cursada: 2013-3, Bajo promedio: 2004-3, 2013-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Incurrió en prueba académica por cursar tres veces MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (2006-1, 2007-1, 2009-3), la cual ya superó. ASIGNATURAS REPROBADAS: MODELOS PEDAGÓGICOS (2007-1, 2009-3), SOCIEDAD PODER Y CULTURA (2009-3) y 3 electivas) **Análisis:** en la pasada plenaria virtual (acta No. 06 -2021) se acordó que en la siguiente plenaria será argumentada la propuesta de solución para dar trámite ante el Consejo Académico por previa interposición de recurso de apelación; esta queja fue remitida a Decanatura para respuesta con apoyo jurídico.

#### TRAYECTORIA DEL CASO:



- a)** La alumna perdió la calidad (comunicada según oficio CFCE-29-01-2016 del 8 de septiembre de 2016, notificado el día 13 de septiembre de 2016).
- b)** en acta 30 solicita información de la negación del reingreso, este CF procede a informarle, en acta 36 solicita se autorice subir notas, este CF traslada el recurso de apelación al CA mediante oficio CFCE-36-40-2019 del 19 de septiembre de 2019
- C)** Presentó tutela solicitando revocatoria directa a decisión del CF, en el año 2018, cuyo resultado no le favoreció c) en acta No. 14 del año 2018 solicitó revocatoria directa del oficio CFCE-29-01-2016 y este CF traslada al asesor jurídico de Facultad.
- d)** en acta 45 ingresa determinación de la comisión accidental del CA, este CF determinó: "Trasladar el caso al abogado de decanatura para que examine el expediente y proyecte respuesta de conformidad con su apreciación jurídica y teniendo en cuenta lo argumentado por Secretaría General...."
- e)** en acta 47 la SGRAL remite determinación del CA, indicando entre otros aspectos: "... Devolver el expediente al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, para que en sede de primera instancia soportado en lo dispuesto en el Art. 29 de la CPN y el Art. 69 del CPACA -Ley 1437 de 2011... Habida cuenta que no se surtió con el acto de notificación conforme las previsiones de ley... 4. Indicar que una vez declarada la nulidad de la otrora notificación atacada, se proceda de nuevo al acto de notificación personal de la decisión contenida en el oficio CFCE-2091- 2016, ciñéndose estrictamente con el trámite y procedimiento indicado en la Ley 1437 de 2011..." este CF determinó, trasladar a decanatura con copia al asesor jurídico de Facultad, a fin de obtener en detalle el compendio de lo actuado en este marco.
- f)** En acta No. 47 a partir de lo indicado por el CA se retoma el caso y se vuelve a notificar de la pérdida de calidad, mediante oficio CFCE-47-45-2020, oficio que hoy interpela y apela ante el CA.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Pasar el caso a plenaria".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Tratar en plenaria".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Caso tratado en plenaria".
- La docente Paola Vergara propone: "Tratado en plenaria".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Caso tratado en plenaria".

**RESPUESTA:** Abordado en plenaria, solicitar al coordinador del PC, los lineamientos del CF, realizados en plenaria



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### INVESTIGACIONES

#### 13 a) Recomendación cambio de director grupo de investigación

**13.1 PILAR MENDEZ RIVERA** Coordinadora Comité de investigaciones FCE **Solicitud:** (...) cambio de director grupo de investigación *Equidad y Diversidad en Educación (...)*, **Motivo:** (...) Renuncia de la profesora Betty Sandoval Guzmán, debido a que tramitará el año sabático, se propone a la docente **MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ (...)**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalado".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud".
- La docente Paola Vergara propone: "Avalado, sin embargo ser director de un grupo de investigación podría estar contemplado dentro del plan de trabajo del año sabático".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo avalar la solicitud. No obstante indico que ya no se demanda renunciar a la dirección de un grupo de investigación para acceder al Paz y Salvo del CIDC, por cuanto el disfrute del año sabático no riñe (según las normas institucionales vigentes) con el desarrollo de actividades de investigación, que bien pueden ser objeto del plan de trabajo (del año sabático del docente)".



**RESPUESTA:** Aprobado.

#### b) Sobre institucionalización del semillero de investigación

**13.2 Tratado acta 01 caso 10.1 CIDC**, informa: (...) Los miembros del Comité de Investigaciones aplazan la decisión en cuanto a que requieren conocer por parte de la facultad de Ciencias y Educación, quien será el docente de planta y cotutor que acompañe el proceso del semillero de investigación y cual grupo de investigación tendrá la vinculación con el semillero. Por otra parte será necesario enviar el acta del Consejo de Facultad que respalda la comunicación emitida (...), **Contexto:** en acta 01 el CIFCE remite con recomendación de institucionalización e informando que: "atendido el requerimiento y, una vez verificado las directrices del CIDC (26-08-2020): "los docentes de vinculación especial podrán ser tutores de semilleros de investigación sin prestación económica, por cuanto habilitar esta posibilidad no implica factor salarial", sobre el semillero de investigación "Yuyai Arkeion Digital (YUARDI)" bajo la dirección del docente Johann Enrique Pírela Morillo (vinculación especial) y la estudiante Diana Patricia Gamboa Mateus del PC Archivística y GID. Este CF avalo la institucionalización. Observaciones: a) de conformidad con el reglamento interno del CFCE las actas tiene un tiempo de quince (15) días hábiles de circulación y retroalimentación antes de su aprobación y posterior publicación, **b) se anexa comunicación del Comité de investigaciones FCE.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Para el caso, dado que la única profesora del programa es la profesora Ruth Helena Vallejo, ella aceptó fungir como co-directora. Recomendar institucionalización".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Avalar la solicitud de institucionalización del semillero".
- La docente Paola Vergara propone: "Avalar la solicitud de institucionalización del semillero".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo, según lo indicado por la coordinadora del Comité de Investigaciones de la Facultad, avalar la solicitud de institucionalización”*.

**RESPUESTA:** Aprobado.

#### DESARROLLO DE ESPACIO ACADÉMICO

##### 14 Solicitud de apoyo administrativo y académico desarrollo del espacio académico – PIFI

**14.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN** coordinadora PCLB, remite solicitud (...) apoyo administrativo y académico en la propuesta curricular del PCLB, en relación con el desarrollo del espacio académico – Proyecto de investigación formativa interdisciplinar – PIFI, asignándole a los docentes de este espacio académico las horas lectivas completas para orientarlo (...).

##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Caso tratado en plenaria”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalar y apoyar académica y administrativamente la solicitud de contratación de docentes para el adecuado desarrollo de los espacios académicos en asunto”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Caso tratado en la plenaria”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Tratado en plenaria”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“El caso se trata en la agenda de plenaria virtual”*.

**RESPUESTA:** a) La decanatura seguirá la contratación conforme al marco normativo, b) se les sugiere a los docentes y coordinador del PCLB que presenten la solicitud al Consejo Académico.

#### DESCARGAS ACADÉMICAS



**15 Solicitud de descarga académica por investigación y coordinación 2021-1. Generalidades:** Para este trámite se requiere que presente certificado del CIDC y que el proyecto de investigación esté vigente.

**15.1 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ** coordinador PCLF remite con aval del PC la solicitud de descargas por cuatro (4) horas lectivas para el periodo académico 2021-1 por investigación y por coordinación de laboratorios de los docentes:

**1. CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO** quien según certificado del CIDC es investigador principal del proyecto de investigación *“ANULTRASENSITIVE PLASMONIC DETECTION PLATFORM”*, el cual fue institucionalizado por el Consejo de Facultad en la sesión del 12 de marzo de 2020 Acta No. 010. Duración: 28 meses. Inicio: 28 de abril de 2020. Estado: Vigente. Observaciones: tratado en acta No. 05 2021- caso 12.3 dándose aval.

##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Se aprueban 4 horas de descarga”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobada descarga de 4 horas”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud acorde con la norma”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar según la normativa vigente”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar según la normativa vigente”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

**2. NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** quien según certificado del CIDC es investigador principal del proyecto de investigación "EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL POTENCIAL ENERGÉTICO SOLAR EN EL SECTOR DE LA MACARENA EN BOGOTÁ, D. C., COLOMBIA, A PARTIR DE UNA BASE DE DATOS DE MEDIDAS DE IRRADIACIÓN SOLAR GLOBAL HORIZONTAL, CON AYUDA DEL DISEÑO Y APLICACIÓN DE UN INSTRUMENTO VIRTUAL", el cual, se encuentra en Estado: Vigente sin financiación Fecha de inicio: 2020-04-30, Grupo de investigación: FÍSICA DEL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA SOLAR.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Se aprueban 4 horas de descarga"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Aprobada descarga de 4 horas"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar la solicitud acorde con la norma"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Aprobar según la normatividad vigente"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo aprobar según la normatividad vigente"*.

**RESPUESTA:** Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

**3. HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA**, descarga por coordinación del laboratorio de física.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Se aprueban 4 horas de descarga"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Aprobada descarga"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar la solicitud acorde con la norma"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Aprobar según la normatividad vigente"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo aprobar según la normatividad vigente"*.

**RESPUESTA:** Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

**AÑO SABÁTICO**



**16 Entrega de producto de año sabático. Generalidades:** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad (integrado por los coordinadores de autoevaluación y acreditación y el coordinador del comité de investigaciones).

**16.1 RUTH MOLINA VÁSQUEZ** docente MET remite: (...) *me permito hacer entrega del producto de año sabático en coherencia con el plan de trabajo aprobado mediante resolución No.007 de enero 28 de 2020 del Consejo Académico (...).*

**Anexo:** informe y constancia de socialización de año sabático.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Enterada"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: *“Se cursará invitación al SPI”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado, recomiendo agendar para presentar los resultados en el SPI de la Facultad”*.

**RESPUESTA:** remitir a la comisión de política de comunicaciones del FCE con el propósito que se contraste estos resultados con el plan de trabajo aprobado según resolución No. 007 del 28 de enero de 2020 expedida por el Consejo Académico y, se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad.

### CONCURSO DOCENTE VINCULACIÓN ESPECIAL

**17 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-1. Generalidad:** Conforme a lo dispuesto por este CF en atención al reglamento de trabajo interno R- 05 de 2017, hay una comisión de revisión integrada por el coordinador del comité de investigaciones de la Facultad: PILAR MÉNDEZ, el representante de profesores: JORGE BLANCO y la Sra. Decana: YANNETH VILLAREAL, **quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos** y trasladan a decanatura para continuar **trámites haciendo las observaciones**, a lugar, las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF.**



**17.1 CARMEN HELENA MORENO DURAN** Coordinadora PC Biología **solicitud:(...)** realizar convocatoria para concurso docente de vinculación especial de las siguientes asignaturas: Química General, Química Orgánica, Biofísica I, Biofísica II y Botánica (...), **Motivo:(...)** cubrir la carga académica del semestre 2021-I (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado. Informar que la publicación se hará tan pronto los coordinadores informen a la decanatura que ya tienen definidos los grupos que atenderán dichos docentes”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“La comisión avala publicación de concursos”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalar la solicitud, pero de igual manera es importante verificar si algún docente puede cubrir su carga con estas asignaturas”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero que antes de publicar los perfiles, verificar si algún docente de la UD puede completar su carga con estas asignaturas”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar la solicitud; no obstante, pregunto si no es posible que algunos docentes de otros PC asuman estas asignaturas para completar su “carga académica”*.

**RESPUESTA:** Aprobado la publicación se hará tan pronto los coordinadores informen a la decanatura que ya tienen definidos los grupos que atenderán dichos docentes.

**17.2 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** coordinadora Archivística y GID remite **Solicitud (...)** revisión, 2 perfiles para docente de vinculación especial para el área de: Archivística, Ciencias Sociales y Humanas, bibliotecología y afines (...), **Motivo: (...)** como parte de la ampliación de la planta docente del proyecto en aras de nuestro crecimiento en término de cohortes (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado. Informar que la publicación se hará tan pronto los coordinadores informen a la decanatura que ya tienen definidos los grupos que atenderán dichos docentes.”*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“La comisión avala publicación de concursos”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalar la solicitud, pero de igual manera es importante verificar si algún docente puede cubrir su carga con estas asignaturas”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero que antes de publicar los perfiles, verificar si algún docente de la UD puede completar su carga con estas asignaturas”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar la solicitud; no obstante, pregunto si no es posible que algunos docentes de otros PC asuman estas asignaturas para completar su "carga" académica”*.

**RESPUESTA:** Aprobado la publicación se hará tan pronto los coordinadores informen a la decanatura que ya tienen definidos los grupos que atenderán dichos docentes.

#### ADMISIONES



##### 18 Listado de admitidos PCLEA periodo académico 2021-1

**18.1 CONSEJO CURRICULAR LEA Solicitud:** (...)la distribución de espacios físicos y de presupuesto para el 2021 y periodos sucesivos, se tenga en cuenta –desde la decanatura– esta novedad, con el fin de resolver el problema, sin que los procesos académicos de los estudiantes de LEA se vean afectados(...) adicionalmente remite (...) Lista de admitidos LEA, período académico 2021-01 remitida por la decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación a Admisiones UDFJC (...), con las siguientes consideraciones **1.** Por error de la asistencia de la decanatura se publicó un número de admitidos para 2021-01, de ochenta (80) y no de sesenta (60) estudiantes, **2.** Tener 20 estudiantes más y, adicionalmente, a quienes ingresan por: circunscripción especial (3); transferencia interna (5); y reingresos (3) deja el número potencial de ingresos para el referido período, en 91. **3.** No considerar a los opcionados (alternativa que se plantea desde la decanatura para paliar la situación), no reduce sustancialmente este número si se tiene en cuenta que nuestra matrícula ha sido históricamente del 100%, **4.** Es claro que la Licenciatura no puede asumir este sobrecupo en los espacios académicos que ofrece, debido a la naturaleza de los saberes que desarrolla (relación lenguajes artísticos-educación), razón por la cual es indispensable crear un tercer grupo para cada uno ellos, en el caso de esta cohorte en particular (2021-01).

**Análisis: a)** Conforme a lo establecido en el Estatuto Académico -Acuerdo 04 de 1996- artículo 16, literal h: "Aplicar el sistema de selección y admisión de estudiantes de la facultad y determinar el número de cupos por cada proyecto curricular de acuerdo con las políticas definidas por el Consejo Superior Universitario"; para el tema en particular, los proyectos curriculares no han solicitado la aprobación del Consejo de Facultad, para la apertura de grupos de primer semestre, desde varios periodos atrás con excepción de los programas de Física, Química y Biología para los que Decanatura pido aprobar un mínimo de 40 admitidos para el periodo 2020-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tratado en plenaria”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sugiero tratar en plenaria. Sin embargo no ha habido solicitud de ningún programa a excepción de física, biología y química, que objete el número de 80 admitidos. Esa es una omisión ¿del programa? ¿Lo solicitó oportunamente? o ¿de la Decanatura qué no trajo el caso junto a los programas de ciencias? en definitiva no importaría, sino determinar la manera de ayudar al programa a cumplir con la misión”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Tema tratado en plenaria”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Tratado en plenaria”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Tema a tratar en plenaria”*.

**RESPUESTA:** Cuando se tenga la certeza del número final de matriculados con los proyectos que están en esa situación, información que solicitará decanatura a la instancia competente, la Decanatura hará un análisis con la coordinación para abrir o no un 3er grupo de ser necesario.

#### DERECHO DE PETICIÓN

##### 19 Derecho de petición: Inquietudes docentes LEBECS - alternancia

**19.1 ORLANDO SILVA BRICEÑO** coordinador LECS, remite comunicación de los profesores y las profesoras de la Licenciatura en Ciencias Sociales **Solicitud:** (...) *queremos, manifestar nuestra profunda preocupación por la manera como en la Universidad se han manejado administrativa y académicamente ciertas coyunturas de la actual situación. Nos inquieta la ausencia hasta este momento de una política construida desde criterios técnicos que piense y proyecte un posible escenario de alternancia o retorno gradual a nuestra alma mater (...).*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Tratado en plenaria”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Responder en plenaria”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Tratado en plenaria”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Tratado en plenaria”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Tema a tratar en plenaria”*.

**RESPUESTA:** Se analizarán con apoyo jurídico los derechos de petición para revisar con exactitud la petición de fondo, igualmente se contará con el análisis de secretaría académica. Realizado este análisis se comunicará en lo que corresponda los trámites a seguir en el marco de la debida respuesta.

#### PRÁCTICA DOCENTE

##### 20. Situación frente a la práctica docente en caso de alternancia

**20.1 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE** coordinador LEMA, presenta comunicación sobre el desarrollo de las prácticas académicas en un eventual regreso a la presencialidad, **Motivo:** (...) *si la Facultad llegara a decidir sobre el no retorno a la presencialidad, bien con alternancia, bien total, y al tiempo, en alguna de esas instituciones en las que se realiza la práctica se decidiera retorno a la presencialidad, quienes de nuestros estudiantes realicen su práctica en esa institución, se verían abocados a tener que realizarla presencialmente, y ello, por la eventual decisión de no retorno a la presencialidad por parte de la Facultad, nos lleva a preguntarnos qué hacer frente a una situación como la referida... no podríamos decidir: 1. Que los estudiantes realicen su práctica presencialmente (estar de cuerpo presente en los colegios), pues contravendríamos la decisión de Facultad, además, porque por supuesto, ni podemos, ni debemos, asumir los riesgos asociados a la pandemia, que pudieran sobrevenir por la interacción presencial de nuestros estudiantes en la institución a la que fueren. 2. Tampoco, cancelar los espacios de formación que se vieron implicados en una situación tal, pues ello acarrearía desfases importantes en la formación de los estudiantes implicados y reducciones también importantes, relacionadas con la vida laboral de quienes como profesores se desempeñaren en los espacios de formación en cuestión (...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tratado en plenaria”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Tratar en plenaria”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Tratado en plenaria”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Tratado en plenaria”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Tema a tratar en plenaria”*.

**RESPUESTA:** Se analizarán con apoyo jurídico los derechos de petición para revisar con exactitud la petición de fondo, igualmente se contará con el análisis de secretaría académica. Realizado este análisis se comunicará en lo que corresponda los trámites a seguir en el marco de la debida respuesta.

#### CALENDARIO ACADÉMICO

##### 21 Comunicado CC-Respaldo ante discusiones calendario académico 2021-1

**21.1 CONSEJO CURRICULAR LEI** remite (...) consiste en considerar la pertinencia de mantener la fecha de inicio para el semestre 2020-1 el 23 de marzo del presente año. (...). **Motivo:** (...)A partir del año 2019, los calendarios académicos se han trastocado, generando consigo el desplazamiento del periodo 2020-1 y el fraccionamiento de los periodos académicos 2019-3 y 2020-3 con un periodo de receso en época de fin de año(...)

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El calendario académico del 2021 ya se dio a conocer a la comunidad universitaria.”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Allegar al CA”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado, ya se expidió la normativa al respecto”*.

**RESPUESTA:** Enterados, ya se expidió normativa.



#### ANÁLISIS NORMATIVA REGISTRO CALIFICADO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

##### 22 Socialización análisis normativa registro calificado MEN

**22.1 LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN** coordinadora Comité de currículo remite documento de análisis crítico sobre la normativa de registro calificado del Ministerio de Educación Nacional MEN, (...)en cuanto a los procesos relacionados con las condiciones de calidad y el registro calificado de los programas la mesa de trabajo conjunto instalada por el Consejo de Facultad, conformada por las unidades académicas: Comité de Autoevaluación y Acreditación, Comité de Investigaciones, Unidad de Extensión, Proyecto Transversal de Formación de profesores para poblaciones con Necesidades Educativas Especiales, el Proyecto Académico de Educación en Tecnología y el Comité de Currículo, para socialización (...)

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Leer en plenaria”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Tratar tema en plenaria”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“Tratarlo en plenaria y ver posible plan de acción y postura de la administración”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo tratar el tema en plenaria”*.
- 

**RESPUESTA:** Agendar caso en plenaria.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### DERECHO DE PETICIÓN

##### 23 a) COPIA- Derecho de Petición - avance en las obras sede Macarena

**23.1 COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD** remite **COPIA** de derecho de petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, CSU, Consejo Académico y Bienestar Institucional, relacionado con: (...) *recibir respuesta frente al avance de las obras de adecuación de los consultorios en la Sede Macarena (...)*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados, es importante que se conozca el avance de este tema en la plenaria”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado”*.

**RESPUESTA:** Registrado, adicionalmente es importante conocer los avances de este tema en plenaria.

##### b) COPIA- respuesta PC a derecho de petición interpuesto por estudiante



**23.2 YURY FERRER FRANCO** Coordinador y presidente CC LEA remite **COPIA** de la respuesta al derecho de petición interpuesto por el estudiante **JULIÁN DAVID SÁENZ CASTRO** Cód. 20191288036, relacionada con: *“Derecho de petición asuntos varios del panorama en el proyecto y consejo curricular de la Licenciatura en Educación Artística”*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado”*.

**RESPUESTA:** Registrado.



 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>Sistema Integrado de Gestión</b>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
 Presidenta Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	